

Comisión de Seguimiento de la Movilidad General de ADIF

LOS HECHOS LO DEMUESTRAN: HAY QUE DEROGAR LA “NUEVA” NORMA DE MOVILIDAD DE ADIF

- El desarrollo del proceso de movilidad general, ha dejado al descubierto todas las deficiencias y carencias que tiene la nefasta norma de movilidad firmada por el resto de sindicatos con la empresa -

En la mañana de ayer día 11 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Seguimiento para tratar diferentes aspectos de la movilidad general de Adif.

En la reunión se pusieron de manifiesto algunas de las deficiencias ocurridas durante el proceso de exámenes, como la falta de la nota del psicotécnico de numerosas personas que se examinaron, la poca relación de las preguntas de los exámenes con el perfil del puesto al que optaban, la irregularidad de no sortear el examen a cubrir, etc.

Asimismo, también afloraron algunas de las deficiencias derivadas del nefasto acuerdo firmado por CC. OO, UGT, CGT y SCF:

- **Como se soluciona la adjudicación de plaza para las personas que hayan aprobado en más de una convocatoria de ascenso o reconversión.** Como este caso no está previsto ni en la norma de movilidad ni en la propia convocatoria, la Empresa de manera unilateral, publicará no más tarde del 17 de Julio el orden de adjudicación.
- **La nota de corte para el aprobado:** este apartado fundamental para la suma de la antigüedad, también se olvidaron de ponerlo en el acuerdo los firmantes. Al final se acordó que la nota de corte para aprobar esta en el 50% de la nota máxima, quedando las puntuaciones de la siguiente manera:
 - Conocimientos generales (máx. 35 puntos), el aprobado son 17,5 puntos.
 - Examen psicotécnico (máx. 20 puntos), el aprobado son 10 puntos.
 - A los aprobados hay que sumarles la antigüedad (5,5 puntos a las personas de mayor antigüedad y proporcionalmente al resto)

Por otro lado, todos los sindicatos hemos manifestado que el plazo de reclamaciones era muy pequeño, acordando finalmente el siguiente cronograma:

- Hay un **plazo de reclamaciones** sobre la corrección de los exámenes que finalizará el **15 de Julio** a las 24 horas.
- El **17 de Julio** entregarán al Comité General de Empresa el **orden de adjudicación**, para que los trabajadores conozcan la preferencia por si tienen que renunciar a otras plazas.
- El día **23 de Julio** entregarán al Comité General las **plazas objeto de adjudicación**.
- **Antes de agosto** harán una **resolución provisional** de las plazas adjudicadas y en **septiembre** establecerán la adjudicación **definitiva**.

Ahora que estamos más cerca de la adjudicación de las plazas, es necesario recordar a los compañeros y compañeras, que han participado en este proceso de movilidad general de Adif que, según lo acordado en este nefasto acuerdo, del total de 4.609 dependencias en Adif hay:

- ✓ **460 tienen prioridad 1 (Como mínimo saldrá una plaza)**
- ✓ **972 tienen prioridad 2 (Es posible que salga alguna plaza)**
- ✓ **3.177 tienen prioridad 0 (No saldrá ninguna plaza).**

Desde el **SF-Intersindical**, a la vista del desarrollo de esta acción de movilidad, consideramos imprescindible la anulación del Nuevo Marco de Movilidad continua por concurso, e iniciar de inmediato la negociación de una nueva norma que sirva para cumplir con las expectativas de movilidad de las Trabajadoras y Trabajadores de ADIF.

Una norma transparente, justa y ecuánime, que establezca la obligación de determinar las vacantes, desde el conocimiento por parte de todas las personas de la empresa de la Plantilla objetivo y de las existencias en cada dependencia, con expresión de la situación de cada plaza, bien en situación de titularidad, o de reemplazo o de movilidad temporal.

Igualmente, es necesario considerar como **vacantes** todas aquellas plazas ocupadas en la actualidad por cesiones voluntarias, única manera de conseguir que los agraciados con este traslado "digital", no consoliden esas plazas y puedan optar a ellas también el resto de los trabajadores y trabajadoras de Adif.

Asimismo, se deben considerar como vacantes, las plazas que estén cubiertas durante más seis meses en régimen de reemplazo, lo cual permitirá que los trabajadores y trabajadoras que actualmente llevan mucho tiempo reemplazando, puedan optar, al igual que el resto del personal, a conseguir una plaza de manera definitiva.

Por todo ello, desde el **Sindicato Ferroviario**, hacemos un llamamiento a los firmantes del acuerdo para que reflexionen y entre todos exijamos la retirada del acuerdo y nos pongamos a negociar un nuevo acuerdo de movilidad continua más beneficioso para los trabajadores y trabajadoras de Adif.



NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Impulsa la alternativa ... afíliate a SF-Intersindical